

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 381 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 04 JUN 2015

VISTO:

El expediente relativo al Presupuesto Adicional N° 03 por Partida Nueva formulado por la empresa Contratista el Consorcio Ayacucho, a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Huaccme, distrito de Colta y Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento y región Ayacucho";

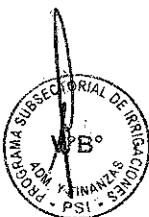
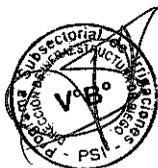
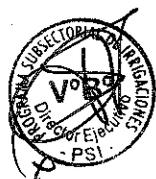
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 023-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 20 de febrero de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista el Consorcio Ayacucho, para la ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Huaccme, distrito de Colta y Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento y región Ayacucho", por la suma de S/.32' 265,975.69, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, la referida empresa Contratista a través de las Cartas N° 028-2014/RL-CA y N° 020-2014.ISASRH/C.A/MYCD-RO, de fechas 21 de agosto y 24 de noviembre de 2014, hace entrega a la Supervisión de la Obra, la empresa Corporación Peruana de Ingeniería S.A., para revisión y trámite correspondiente, del expediente que sustenta el Presupuesto Adicional N° 03 por Partida Nueva denominada "Construcción de Camino de Acceso Km 14 que incluye su Plataforma", con el debido levantamiento de observaciones a los planos;

Que, la Entidad a través de la Carta Notarial N° 90-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de diciembre de 2014, resolvió el Contrato de servicios de Consultoría suscrito con la referida empresa Supervisora, debido al reiterado incumplimiento de sus obligaciones contractuales;

Que, con la Carta N° 005-2015-MINAGRI-PSI-DIR-I.O/RBC, de fecha 15 de mayo de 2015, el Inspector de Obra designado, el Ingeniero Ricardo Bustamante Capcha, hace entrega al Ingeniero Roberto Salazar Gonzales, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, del Expediente Técnico del referido Presupuesto Adicional N° 03, con el debido levantamiento de observaciones, el mismo que refiere, consta de 164 folios, e incluye el Acta de Pactación de Precios, así como su Informe N° 003-



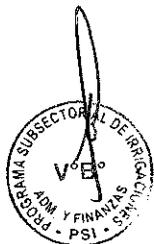
2015-MINAGRI-PSI-DIR-IO/R.B.C., a través del cual se pronuncia favorablemente por la aprobación del citado Adicional;

Que, mediante el Informe N° 080-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OS/RSG, de fecha 21 de mayo de 2015, el Ingeniero Roberto Salazar Gonzáles, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha evaluado el expediente que sustenta el Adicional N° 03, indicando que el objetivo del mismo, es la construcción de un camino de acceso que permita acceder al canal principal y plataforma conformado en materia suelta, roca suelta y roca fija, no previsto en el Expediente Técnico del Proyecto, y cuya ejecución resulta necesaria para alcanzar los objetivos del mismo; que las actividades antes descritas refiere, no están incluidas en las partidas contractuales y por lo tanto, se está considerando la Partida Nueva 01.04.09: Construcción de Camino de Acceso que Incluye Plataforma; que su causal de procedencia indica, se sustenta en las planillas de metrados en explanaciones, en los volúmenes de corte en material suelta, roca suelta y roca fija distanciada cada 20m., para la conformación del camino de acceso, así como el informe de suelos para determinar la clasificación de los materiales en dicho tramo, y también, los asientos del cuaderno de Obra N° s 07, 60, 64, 104 y 113; que el Presupuesto Adicional N° 03, se origina por el replanteo general de la Obra, obteniéndose metrados y diferentes condiciones de suelos que dan origen a la elaboración de una nueva partida, que consiste en el corte de la plataforma en un ancho de 3.5 m, para el transporte de vehículos, a fin de acceder al cana principal con los insumos necesarios para la ejecución de la Obra, principalmente tuberías;



Que, el Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras, luego de evaluar el referido expediente concluye que, Presupuesto Adicional N° 03, ha sido elaborado en concordancia con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que el Presupuesto Adicional N° 03 corregido y evaluado por la Inspección, asciende a la suma de S/. 554,849.65, incluido el IGV, cuya incidencia es del 1.73% del monto contractual original; finalmente en base a las conclusiones arribadas, recomienda su aprobación;

Que, con Memorando N° 1124-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 22 de mayo de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe reseñado precedentemente, recomienda aprobar el citado Presupuesto Adicional N° 03, ascendente a la suma de S/. 554,849.65, el mismo que refiere, consiste en la construcción de un camino de acceso que incluye una plataforma de 6.74 Km;



Que, con el Memorando N° 2457-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de mayo de 2015, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 03, por Partida Nueva denominada "Construcción de Camino de Acceso Km 14 que incluye su Plataforma", solicitando su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000829, de fecha de aprobación 18 de mayo de 2015, con la cual certifica la suma de S/. 721,791.00, para atender el financiamiento del Presupuesto Adicional N° 03, que se aprueba en la presente Resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 368-2015-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que el presupuesto adicional en mención, se genera por la necesidad de construir un camino de acceso no previsto en el Expediente Técnico del

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 381 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

Proyecto, que permita acceder al canal principal y plataforma conformada en materia suelto, el cual resulta indispensable su ejecución, a fin de alcanzar las metas y objetivos del Proyecto, cuya incidencia es inferior al 15% del monto del Contrato, por lo que no requiere autorización de la Contraloría General de la República para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y en la Directiva N° 002-2010-CG/OEA, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, ni tampoco es necesario verificar si el PIP continúa siendo socialmente rentable, debido a que el incremento del precio del Contrato por las modificaciones propuestas no superan el 20% respecto de lo declarado viable por el SNIP, conforme a lo preceptuado en el artículo 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por lo que, estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la entidad en los informes precedentes, se recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional N° 03, por Partida Nueva denominada "Construcción de Camino de Acceso Km 14 que incluye su Plataforma", en la suma de S/. 554, 849.65, incluido el IGV;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 002-2010-CG/OEA, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 03 por Partida Nueva denominado "Construcción de Camino de Acceso Km 14 que incluye su Plataforma", en la suma de S/. 554, 849.65 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve y 65/00 Nuevos Soles), incluido el IGV, formulado por la empresa Contratista el Consorcio Ayacucho, a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Huaccme, distrito de Coita y Oyolo, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento y región Ayacucho", cuya incidencia específica es de 1.72 % respecto al presupuesto contractual, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la empresa Contratista el Consorcio Ayacucho., al Inspector de Obra, el Ingeniero Ricardo Bustamante Capcha, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

